

(Propuesta de formato de convocatoria o términos de referencia)

La Secretaría de _____ del Gobierno del Estado de _____, y la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

CONVOCAN

A los Consejos de Desarrollo Rural Sustentable (CDRS) a nivel municipal, distrital o estatal del Estado de _____, para participar en el *Componente de Capacitación y Asistencia Técnica del Programa de Soporte 2008* de la SAGARPA, con la finalidad de fortalecer su organización, dinamizar su funcionamiento y desarrollar la capacidades de sus miembros, de acuerdo con las siguientes.

B A S E S

1. Servicios a desarrollar

Cada Consejo podrá recibir apoyos de acompañamiento técnico y capacitación para el mejor cumplimiento de sus atribuciones establecidas por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Los servicios se efectuarán a través de un Prestador de Servicios Profesionales asesor en desarrollo rural quien realizará un programa de trabajo acordado por el mismo Consejo.

2. Requisitos del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable

- I. Estar constituido en el marco normativo de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- II. Presentar solicitud a través de la ventanilla autorizada, conforme a los Anexos 3 y 3A de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA, publicadas el 31/12/2007, en el Diario Oficial de la Federación, a la cual deberán acompañar los documentos siguientes:
 - Acta constitutiva y relación actualizada de los miembros del Consejo.
 - Acta de Asamblea en la que el Consejo acordó solicitar el apoyo en cuestión
 - Identificación oficial y clave CURP de los consejeros, incluida la del Presidente del Consejo.
 - Programa de trabajo que desarrollaría el Prestador de Servicios Profesionales, en el que se identifiquen actividades de promoción, capacitación, seguimiento y acompañamiento a los miembros del Consejo, para fortalecer los procesos de: Participación de la población rural en el Consejo; Planeación del territorio; Gestión concurrente del plan de desarrollo rural; así como, actividades de Institucionalización del fomento al desarrollo rural. El contenido del programa de trabajo tipo, incluyendo la cédula de análisis situacional se puede consultar en la página electrónica: www.sagarpa.gob.mx/soporteAT
 - Propuesta de Asesor en Desarrollo Rural para realizar el programa de trabajo acordado por el Consejo. El Asesor podrá ser una persona física o moral y deberá cumplir lo establecido en la Circular 001/2008 "*Requisitos de Elegibilidad de los Prestadores de Servicios Profesionales que participan en el componente de Capacitación y Asistencia Técnica del Programa Soporte de la SAGARPA;* ver en la página: <http://www.sagarpa.gob.mx/DesarrolloRural/AsistenciaCapacitacion/Documents/Acreditacion%20a%20psp/circular0012009.pdf>. Para formalizar la propuesta de asesor deberán cumplimentarse los formatos anexos 1, 2 y 3.

3. Tiempo de ejecución y montos de apoyo.

- I. Las actividades a desarrollar por el Asesor en Desarrollo Rural, deberán realizarse en un periodo que no rebase los once meses.

II. Por concepto de la ejecución de los servicios de la asesoría en desarrollo rural a un consejo, se podrán recibir como pago los montos de acuerdo a la siguiente tabla:

Montos de pago por programa de trabajo*

Asesoría en Desarrollo Rural	Hasta \$ (incluye impuestos)
Municipal	143,000.
Distrital	165,000.
Estatad	275,000.

*Con cargo a este monto el asesor costea su movilización, conectividad, equipo informático de apoyo, papelería, etc.

Se trata de montos sugeridos, ajustables en función de los precios regionales de los servicios técnicos; también considerar la adicionalidad por concepto de alta y muy alta marginalidad

4. Número de pagos de los servicios

El esquema de operación contempla el pago por el producto obtenido en el desarrollo de los servicios, el cual deberá realizarse preferentemente en tres etapas:

Pagos	Porcentaje de pago del monto total	Periodo	Sujeto a:
1 ^{ero} .	30%	A la firma del contrato	Entrega de: Programa de Trabajo. (Incluye Cédula de Análisis Situacional).
2 ^{do} .	40%	4 - 6 meses	Productos que evidencien la realización de actividades de: <ul style="list-style-type: none"> o Fortalecimiento del Consejo: Mejorando su representación, proporción, inclusión y renovación; sus órganos internos y su capacidad de interlocución. o Actualización y validación del Plan de Desarrollo Rural Sustentable orientado a la gestión y articulación de proyectos de gran visión y encadenamientos productivos regionales. o Articulación, acompañamiento y cooperación entre Asesores en Desarrollo Rural en las acciones orientadas a instituir el desarrollo rural territorial. (Actividad permanente)
3 ^{ero} .	30%	10 - 12 meses	Productos que evidencien la realización de actividades de: <ul style="list-style-type: none"> o Gestión vinculada de las vertientes del Plan con los instrumentos del Programa Especial Concurrente, del Gobierno del estado y del Municipio. Establecimiento de mecanismos formales de acompañamiento entre consejeros y tomadores de decisiones. o Desarrollo de las instancias y capacidades institucionales que permitan la puesta en marcha de esquemas de colaboración y corresponsabilidad entre los tres niveles de gobierno y de la sociedad rural, para promover el desarrollo rural.

5. Autorización de solicitudes

Concluido el periodo de recepción de solicitudes la Unidad Ejecutora del componente de Capacitación y Asistencia Técnica del Programa Soporte en el estado, recibirá de las ventanillas las solicitudes presentadas, efectuará un dictamen técnico, hará la validación del perfil del Asesor propuesto, y las turnará al Comité Estatal o Comisión de Regulación y Seguimiento (CRYS) del Programa Soporte en el estado, quien definirá las solicitudes que serán apoyadas. En caso de que no se disponga de recursos suficientes para apoyar la totalidad de las solicitudes, se priorizará por grado de marginación, tratando de atender primero los consejos de municipios de mayor grado de marginalidad.

6. Contratación de Asesores

La Unidad Ejecutora del componente de Capacitación y Asistencia Técnica del Programa Soporte en el estado efectuará por cuenta y orden del Consejo correspondiente la contratación del asesor en desarrollo rural.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

7. Ventanillas autorizadas

Las ventanillas autorizadas para registro de solicitudes son las oficinas de los Distritos de Desarrollo Rural, las jefaturas de los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural, y;

Periodos de vigencia de la convocatoria

- I. Recepción de solicitudes; del _____ al _____ de 2008.
- II. Análisis y dictamen hasta ____ (quince) días después de haber cerrado la recepción de solicitudes: del _____ al _____ de 2008.
- III. Los resultados se publicarán el _____ (se sugiere sea máximo una semana después de realizado el dictamen): la información estará disponible en las oficinas regionales de la Secretaría de _____ y en la Delegación de la SAGARPA _____, y en las direcciones electrónicas: _____.

8. Transitorios

- I. Los interesados podrán aclarar cualquier duda o requerir mayor información a los siguientes teléfonos y correos electrónicos: _____
- II. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité Técnico Estatal o CRYs del programa Soporte en el estado

Atentamente

Comité Estatal o CRYs del Programa Soporte en el estado.

POR LA SEDAGRO

POR LA SAGARPA

El Secretario

El Delegado